GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2802751

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

0 6 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65445

ANTIAGO, 17 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5321 de fecha 08 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lily Marleny TORRES JARAMILLO de nacionalidad PERUANA, válida desde 08/09/2011 hasta el 08/09/2012, con su empleador PUENTES FORNET MARIA CONSTANZA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. Extranjeria y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/TA [323] 17/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA YASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS